

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 80/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
12/12/2025 16:04:12



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición OAF N° 74/2025, la Circular OAF N° 12/2025 y la Actuación Interna N° 30-00106833 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto tramita la Contratación Directa Menor N° 13/2025 (Art. 39 de la Ley N° 2095 - texto según Ley N° 6.764), tendiente a lograr la provisión e instalación de un sistema de detección de incendio para la sede de la calle Tuyú 86, sede del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Que, en tal sentido, en virtud del requerimiento elevado por la titular de la Oficina de Infraestructura con motivo de lo informado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Ministerio, mediante la Disposición OAF N° 74/2025 se autorizó el llamado a la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto de (U\$S8.687,50) ocho mil seiscientos ochenta y siete dólares con 50/100, IVA incluido para el Renglón N° 1 y pesos doce millones seiscientos cincuenta mil (\$12.650.000,00) IVA incluido para los Renglones N° 2 y 3, estableciéndose el día 1 de diciembre de 2025 como fecha para la apertura de ofertas.



Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que asimismo, con motivo de consultas efectuadas por un proveedor interesado, se emitió la Circular OAF N° 12/2025, siendo debidamente notificada y publicada conforme lo indica la normativa aplicable.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 1 de diciembre de 2025 a las 11:00 hs, recibiéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar la oferta de la firma ISOLSE SRL (CUIT 30-70832816-9) por un importe total de dólares estadounidenses cinco mil seiscientos cuarenta y uno (U\$S5.641,00) IVA incluido para el Renglón N° 1 y pesos doce millones quinientos mil (\$12.500.000,00) IVA incluido para los Renglones N° 2 y 3.

Que, posteriormente, se dio intervención al área técnica a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe.

Que, en su intervención, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento informó mediante Proveído DSGM N° 21/2025 que la oferta cumple con los requerimientos técnicos establecidos.

Que posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral de la firma oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma ISOLSE



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

SRL (CUIT 30-70832816-9) los renglones N° 1 a 3 de la Contratación Directa Menor N° 13/2025 (Art. 39 de la Ley 2095 - texto ordenado según Ley N° 6.764), cuyo objeto es la provisión e instalación del sistema de detección de incendio para la sede de Tuyú 86 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la CABA, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por los siguientes importes: Renglón N° 1: “*ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA*” por la suma de dólares estadounidenses cinco mil seiscientos cuarenta y uno (U\$S5.641,00) IVA incluido; Renglón N° 2: “*TENDIDO DE CAÑERÍA Y CABLEADO*” por la suma de pesos cinco millones quinientos veinticinco mil (\$5.525.000,00) IVA incluido y el Renglón N° 3: “*INSTALACIÓN Y PRUEBAS*” por la suma de pesos seis millones novecientos setenta y cinco mil (\$6.975.000,00) IVA incluido.

Que la firma adjudicataria deberá integrar una garantía de cumplimiento de contrato por el diez por ciento (10%) del monto aprobado por la presente, mediante una póliza de seguro de caución, de conformidad con lo previsto en la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

Que asimismo, corresponde aprobar el pago adelantado del treinta por ciento (30%) del total adjudicado por la presente a favor de la firma ISOLSE S.A. de conformidad con lo previsto en la cláusula 29 del Pliego de Bases y

Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo al efecto, integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

Que el mencionado se encuentra facultado a suscribir la presente de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1152/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 13/2025 (Art. 39 de la Ley 2095 - texto ordenado según Ley N° 6.764), cuyo objeto es la provisión e instalación de un sistema de detección de incendio para la sede de la calle Tuyú 86, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma ISOLSE SRL (CUIT 30-70832816-9) correspondiente a la Contratación Directa Menor N° 13/2025, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por los siguientes importes por los siguientes importes: Renglón N° 1: “*ELEMENTOS DE DETECCIÓN Y ALARMA*” por la suma de dólares estadounidenses cinco mil seiscientos cuarenta y uno (U\$S5.641,00) IVA incluido; Renglón N° 2: “*TENDIDO DE CAÑERÍA Y CABLEADO*” por la suma de pesos cinco millones quinientos veinticinco mil (\$5.525.000,00) IVA incluido y el Renglón N° 3: “*INSTALACIÓN Y PRUEBAS*” por la suma de pesos seis millones novecientos setenta y cinco mil (\$6.975.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos doce millones quinientos mil (\$12.500.000,00) IVA incluido y la suma de dólares estadounidenses cinco mil seiscientos cuarenta y uno (U\$S5.641,00) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2025 y 2026.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el pago adelantado del treinta por ciento (30%) del total adjudicado por la presente a favor de la firma ISOLSE S.A. de conformidad con lo previsto en la cláusula 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo al efecto, integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma ISOLSE SRL., a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 80/2025 -